



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO N° 0008-2022-EF/53.01

A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS REGIONALES

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE REGISTROS CAS A TRAVÉS DEL “MÓDULO DE CREACIÓN DE REGISTROS CAS EN EL AIRHSP DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO”

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), en el marco de lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, emitió la Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/53.06 de fecha 13 de mayo de 2022 a través de la cual se aprueban los nuevos “Lineamientos para el uso del Módulo de Creación de Registros CAS en el AIRHSP de las Entidades del Sector Público”.

En dicho contexto, a partir de la fecha, las entidades públicas del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales deben solicitar la ampliación de vigencia de sus registros CAS a través del referido Módulo, de acuerdo al procedimiento detallado en los lineamientos antes mencionados.

Cualquier consulta al respecto, pueden comunicarse con los sectoristas de la Dirección de Técnica y Registro de Información de la DGGFRH, según el directorio detallado en: <https://www.mef.gob.pe/es/contactenos-recursos-publicos>.

Lima, 17 de mayo de 2022

**Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
Viceministerio de Hacienda**